

LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD EN LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS: LAS FIESTAS DE BENAVENTE Y SU TIERRA (1434-1525)*

*Power Intervention in Religious Celebrations: the Festivities
in Benavente and its Surrounding District (1434-1525)*

Isabel BECEIRO PITA **
Instituto de Historia (CSIC)

RESUMEN: Este artículo analiza la intervención del poder en las festividades religiosas de un territorio de señorío, en concreto, el de Benavente, a fines de la Edad Media. En principio, la actuación del gobierno municipal y del señor está motivada por la imagen de ambos tipos de autoridad como protectores de la Iglesia y modelos de religiosidad para los habitantes de la zona. Al mismo tiempo, obedece a la delimitación de competencias entre ambas autoridades. En este sentido, el papel decisivo corresponde a las instituciones locales. Éstas se encargan de la financiación y organización de las celebraciones solemnes, del control sobre las prácticas religiosas y del impulso a la predicación alegórica, desarrollada en el Corpus Christi. En cambio, la influencia de los condes de Benavente en estos festejos está mucho más diluida. Queda de manifiesto en la ayuda para costear los gastos de las procesiones y espectáculos y, sobre todo, en la participación de delegados suyos en algunos acuerdos del concejo relativos a estos temas.

PALABRAS CLAVE: Poder. Concejo. Condes. Señorío. Religiosidad. Fiesta. Villa. Territorio.

* Fecha de recepción del artículo: 2008-10-29. Comunicación de evaluación al autor: 2008-12-15. Versión definitiva: 2009-01-26. Fecha de publicación: 2009-07-20.

** Doctora en Historia. Científico Titular. Instituto de Historia. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). C/ Albasanz 26-28, 28037 Madrid (España). C.e.: isabel.beceiro@cchs.csic.es.

Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Legitimación del poder, corrientes religiosas y prácticas de piedad en la corona de Castilla, siglos XII-XV", financiado por la DIGICYT, ref. HAR2008-04696/ HIST. Investigadora principal: Isabel Beceiro Pita.

ABSTRACT: This paper analyses the intervention of power in the religious festivities of the Benavente seigneurial domain during the late Middle Ages. In principle, the local government and the lord acted as protectors of the Church and set an example of religiousness to the inhabitants of the region. At the same time, their actions reflected the share of power of both sources of authority. In this sense, the local institutions played the major role. They dealt with the financing and organizing of solemn celebrations and controlled the religious practices and the allegorical preaching that took place during the ‘Corpus Christi’ festivities. However, the influence of the counts of Benavente on these feasts was not so strong. This is plainly shown by the financial support they provided in order to meet the expenses of processions and entertainments, and more particularly in the participation of their representatives in council agreements concerning these topics.

KEYWORDS: Power. Town Council. Counts. Lordship. Piety. Town. Administrative District.

SUMARIO: 1. El calendario festivo-religioso benaventano. 2. La omnipresencia del concejo. 2.1. La financiación y organización. 2.2. La tutela y aleccionamiento espiritual. 2.2.1. El control sobre las prácticas religiosas. 2.2.2. El impulso a la predicación alegórica. 3. La intervención del señor y los oficiales de su Casa. 3.1. Las solemnidades de la villa condal. 3.2. La procesión y el santuario de Santa María del Valle.

El tema de los festejos devocionales en el antiguo reino de Castilla había sido abordado, hasta tiempos muy recientes, por etnólogos o estudiosos de la literatura, atentos, en su mayor parte, a las ceremonias que perviven en la actualidad, o bien, a las manifestaciones escénicas próximas al teatro sacramental. Pero, a partir de la década de 1990, y, sobre todo en los últimos años, toma carta de naturaleza en la historiografía de la Baja Edad Media castellana. Los objetivos preferentes de estos últimos estudios son los vínculos entre los rituales de poder, los acontecimientos lúdicos del ciclo vital y las celebraciones religiosas y la participación en estas últimas de los distintos grupos sociales¹.

¹ A título de ejemplo, y por su carácter de panorama general, baste citar VV. AA., *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval. Actas del VII Curso de Cultura Medieval, celebrado en Aguilar de Campóo (Palencia), del 18 al 21 de septiembre de 1995*, Madrid, Polifemo, 1999; MARTÍN CEA, J. C., «Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural de fines de la Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, 1998, nº 1, pp. 111-142; y SÁNCHEZ HERRERO, J., «El mundo festivo religioso-cristiano en

Las fiestas de Benavente no presentan variantes sustanciales sobre las de otros núcleos del reino castellano. Comparten con ellos el protagonismo del concejo en la financiación y organización, que también se advierte en los países de la Corona de Aragón, y los principales elementos del cortejo procesional del Corpus. Sin embargo, la constitución de la villa en cabeza del condado de Benavente y la amplitud de su tierra, inusual en los territorios al norte del Duero, permite matizar el significado de las devociones públicas a finales de la Edad Media y de sus vínculos con el poder local y señorial, merced a la existencia de una documentación municipal muy rica en actas concejiles y cuentas de la mayordomía, aunque sólo alcanza cierta continuidad a partir de la década de 1470, y de algunos datos adicionales obtenidos en los fondos de la sección de Osuna, procedentes del condado².

1. EL CALENDARIO FESTIVO-RELIGIOSO BENAVENTANO

Están constatadas en la villa las celebraciones de San Juan, Santa María de Agosto y el Corpus Christi. Es muy probable que también hubiera festejos para San Miguel y San Nicolás, centrados en las colaciones del mismo nombre, pero no existen menciones claras al respecto.

Las noticias sobre las dos primeras se remontan a 1470³, pero las mencionadas carencias documentales impiden conocer la fecha de su constitución. Ambas tienen como elemento básico las corridas de toros, denominador común a todas las solemnidades religiosas y profanas del reino, pues no sólo tienen lugar con motivo de las honras públicas a la Virgen y a los bienaventurados⁴, sino también con

el mundo occidental en la Baja Edad Media», en GARRIDO ARANDA, A., (coord.), *El mundo festivo en España y América*, Córdoba, Universidad de Córdoba. Servicio de Publicaciones, 2005, pp. 55-77.

² Mi agradecimiento a Juan Carlos de la Mata Guerra, encargado del Archivo Municipal de Benavente, por las facilidades proporcionadas para la consulta de los fondos de este archivo, su ayuda en la búsqueda de datos, sus sugerencias bibliográficas y la reproducción digital de varios expedientes.

³ Actas del concejo de 1470. El 17 de junio, el gobierno municipal acuerda que se libre en Martín Liviano, mayordomo de propios, 5000 maravedís de Diego Rodríguez, mayordomo de las rentas, y que los tenga Martín Liviano por los gastos del día del Corpus y los toros que se corrieron por San Juan y Santa María de Agosto. Archivo Municipal de Benavente (en adelante =AMB), L 6.

⁴ Así, en Segovia las dos principales fiestas, la de San Juan, probablemente la más antigua y la de mayor arraigo en la villa y tierra de Segovia, y la de Santiago, se caracterizan por las corridas de toros, (ASENJO GONZÁLEZ, M^a., *Segovia, la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1986, pp. 558-559). En Nájera hay noticias, en 1440, de corridas de toros en San Juan (GOICOLEA JULIÁN, F. J., «La vida cotidiana en la ciudad de Nájera a fines de la Edad Media: una aproximación», *En la España medieval*, 2001, n^o 24, p. 188). En Sevilla, las únicas noticias existentes del siglo XV, de 1478, se refieren a la lidia de seis toros en el alcázar (ROMERO ABAO, A., «Las fiestas

ocasión del recibimiento a los reyes⁵ o de los acontecimientos gozosos en la vida de los señores⁶. De hecho, y cómo ha señalado J. C. Martín Cea, no existe prácticamente ninguna localidad castellana en donde no se efectúen corridas en esta época⁷.

La conmemoración cívica del Corpus se atestigua por primera vez en la villa condal en 1434, a través de las actas del concejo, las primeras conservadas. La solemnidad religiosa fue institucionalizada en la sede ovetense, a la que pertenecía el arcedianato de Benavente, en el sínodo de 1377, al establecer una serie de fiestas que serían las únicas que, en adelante, se guardarían en la diócesis⁸. Por tanto, pudo celebrarse con anterioridad, quizás en una fecha cercana a la de 1318, cuando fue instaurado el Corpus en las vecinas tierras leonesas⁹.

En cualquier forma, los datos obtenidos para 1434 son muy exiguos. Certifican la existencia de “juegos” y del mantenimiento por el concejo de los participantes en ellos:

Viernes quatro dias de junio de mill e quatroçientos e treinta e quatro años estando en consestorio [sic] en [encima de la línea=las] casas del jues Ferrnand Peres en consestorio [sic] el dicho jues e Dieguxa e Ferrnand Pimentel regidores e Gutierre Dias procurador acordaron que fuesen reçebidos en cuenta a Lope Gonçales mayordomo delos propios del conçejo dela villa de Benauente dosientos e ochenta e ocho maravedis e medio e quel dicho Lope Gonçales de por cuenta en vna foja de papel que gasto el día de Corpus Xristi en çierta carne e pan e vino e otras [encima=

de Sevilla en el siglo XV», en SÁNCHEZ HERRERO, J. (dir.), *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Madrid, Deimos, 1991, p. 78).

⁵ El 10 de noviembre de 1487, el concejo de Benavente acuerda que se libre a Pedro de Sosa cinco mill e quinientos maravedis de tres toros quel compro en Senabria ese torearon quando vinieron los reyes a esta villa (AMB, L 2).

⁶ En las cuentas de la mayordomía de 1491 se consigna un gasto de 77 maravedía y medio por el alquiler de un corral en que se ençerraron los toros el día de San Fr[ancisc]o que se corriero[n] por la alegría del pa[r]to dela señora ma[r] q[ue]sa de Vyllafranca, esposa de don Luis Pimentel, primogénito y sucesor en el condado, que luego fallecería en 1493 (AMB, Leg. 50.8).

⁷ MARTÍN CEA, J. C., «Fiestas, juegos y diversiones...», pp. 135-136.

⁸ Oviedo 6.2, Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 19 de diciembre de 1377 (GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.), *Synodicon hispanum. III: Astorga, León y Oviedo*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984, pp. 396-397).

⁹ Sínodo de García de Ayerre, 23 de noviembre de 1318 (GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon hispanum. III...*, León, 5.1, pp. 287-288).

cosas] quel dicho Lope Gonçales compro para mantenimiento delas personas que andoujeron en los juegos del dicho día¹⁰.

La mención de los juegos antecede en 16 años a la primera conservada para León¹¹ y debe de aludir, como en otras localidades, a escenificaciones litúrgico-dramáticas o, más probablemente, a uno o varios cortejos de figurantes que representaban motivos bíblicos y alegóricos. Pero hay que decir que nos encontramos con unas referencias muy concisas, en contraste con la época posterior, en la que aparecen detallados los diversos componentes del festejo y se consignan minuciosamente los elevados gastos efectuados, a este respecto, por el gobierno municipal. En definitiva, todo hace pensar que el esplendor devocional del Corpus no tuvo lugar en Benavente hasta el último tercio del siglo XV.

Al lado de estas fiestas, quedan difuminadas las que se llevaban a cabo en las aldeas de la tierra. Hasta 1492 no hay constancia de procesiones en algunas de ellas, más concretamente las de las de Santa María de la Vega, Santas Cruces, Santa María del Valle, Villanueva del Azoague, San Lázaro, y las de Santa María de Agosto y San Nicolás en Puente de Vizana¹², a través de un acuerdo del concejo por el que se libra al cabildo de los clérigos 1.240 maravedís para los gastos inherentes a su realización¹³.

¹⁰ Actas del concejo de 1434, AMB, L4.

¹¹ Para un panorama general de las celebraciones del Corpus en el antiguo reino leonés, véase SÁNCHEZ HERRERO, J., *Las diócesis del reino de León, siglos XIV y XV*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", León, 1978, pp. 268-274 y 288-293.

¹² La Puente de Vizana o de Bazán fue traspasada hacia 1500 a don Bernardino Pimentel, fundador de la Casa de Tábara, a cambio de la villa de Gordoncillo, que hasta 1477 había pertenecido al condado (FRANCO SILVA, A., y BECEIRO PITA, I., «Tábara, un largo y complejo proceso de formación señorial en tierras de Zamora», *Anales de la universidad de Alicante. Historia Medieval*, (Alicante), 1986, nº 4-5, pp. 201-203).

¹³ *Acuerdo del cabildo de los clérigos. Este día [tres de agosto] los dichos justicia e regidores e procurador acordaron que se librase al cabyldo de los clerigos e a Juan Ramos abad en su nombre mill e dosyentos e quarenta maravedís por las proçesjones deste año que son las de Santa María de la Vega e Santas Cruces e Santa María dela Vega [tachado Vega] del Valle e Vyllanueva de Azoague e San Lazaro e la Visana de Santa María de Agosto e de San Nicolas e de Santa María* (Actas del concejo de 1492. AMB, L 2).

2. LA OMNIPRESENCIA DEL CONCEJO

2.1. La financiación y organización

Si el gobierno municipal costea los festejos de la localidad en el conjunto de los reinos hispánicos, en Benavente cobra un protagonismo prácticamente exclusivo¹⁴, pues no existe constancia de otras aportaciones económicas, salvo alguna del señor, por lo demás muy puntual. Puede ser que nuestra visión se encuentre distorsionada por la carencia de fondos de procedencia eclesiástica, pero nada indica que los gastos fueran compartidos con otras instituciones y colectividades, que en la mayor parte de las villas del reino se concretaban en el cabildo de los clérigos¹⁵, en los centros de las sedes episcopales, en el cabildo catedralicio¹⁶, y, menos frecuentemente, en determinadas órdenes monásticas o las minorías religiosas¹⁷. Únicamente se puede conjeturar, a partir de ciertas omisiones temáticas

¹⁴ Lo mismo parece ocurrir en Soria, donde no está registrada ninguna otra institución que participe en los gastos y preparativos. Según un testigo declarante en un proceso inquisitorial de finales del siglo XV, un año el día del Corpus, en la iglesia de San Esteban *fezieron el ynfierno e paraíso e para ello se armaron ciertas personas por ruego del concejo*. (DIAGO HERNANDO, M., «Soria y su tierra en el obispado de Osma durante los siglos XV y XVI. Organización eclesiástica y práctica religiosa», en *XIV Centenario Diócesis Osma-Soria. Premios de Investigación*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2000, pp. 537-539).

¹⁵ Así, en Paredes de Nava preparaban esta festividad el concejo y el cabildo de los clérigos (MARTÍN CEA, J. C., «Elementos para una nueva lectura de la dominación social: la oligarquía rural paradesa y los acontecimientos festivos en la Baja Edad Media», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *La península ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 noviembre 1991*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, vol. II, pp. 1179-1191). El mismo procedimiento se observa en Alcalá de Henares, como lo muestra el pago de 850 maravedís para las estorias de la fiesta que en 1457 efectúan al concejo el cabildo de los clérigos de Santa María la Rica, a través de su prioste Francisco López de Laguna, y el del Corpus Christi, por medio del suyo, Juan Díaz de Toledo (CASTILLO GÓMEZ, A., «Las fiestas y el gasto público en el concejo de Alcalá de Henares en el siglo XV», en *Espai i temps d'avui a la historia. XI Jornades d'Estudis Històrics Locals (Palma de Mallorca, 14-17 de diciembre de 1992)*, Palma de Mallorca, Govern Balear, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, 1993, pp. 293-312, diciembre de 1992), Palma de Mallorca, Govern Balear, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, 1993, pp. 293-312).

¹⁶ A título de ejemplo, en Murcia costeaban la procesión del Corpus el concejo y el cabildo episcopal (MARTÍNEZ CARRILLO, M^o DE LOS LL., «Fiestas ciudadanas. Componentes religiosos y profanos de un cuadro bajomedieval. Murcia», *Miscelánea medieval murciana*, Murcia, 1990-1991, vol. XVI, p. 29).

¹⁷ En Guadalajara colaboraba también económicamente la orden de la Merced, que organizó el Corpus hasta el siglo XVI. Por otra parte, en 1454 el concejo establece que las aljamas de moros y judíos ayuden a los gastos de esta celebración, (GONZÁLEZ CASARRUBIOS, C. (dir. y coord.), *La fiesta del Corpus Christi en Castilla la Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, 2005, pp. 29-30).

y algunas menciones muy ambiguas, que algunos centros religiosos pudieron costear parcialmente sus propios festejos del Corpus¹⁸ y que la intervención de la autoridad benaventana sería menos intensa en las procesiones y, en general, en aquellos aspectos más directamente relacionados con el culto religioso, pues las cuentas de la mayordomía se reducen a consignar varias partidas para incienso y perfumes en 1484, 1487 y 1491¹⁹, un desembolso para cera²⁰, amén de otras libranzas, más diversificadas, para confeccionar, armar y reparar las andas de la procesión y pagar a los que efectuaron estas obras, a los portadores y a los que llevan las cruces de la procesión²¹.

Los gastos de la hacienda municipal corresponden esencialmente a la manutención de todos los participantes y de los que asistían a los ágapes conmemorativos, a los sueldos y a los desembolsos específicos de cada festividad. Al igual que en otras localidades, los alimentos básicos entregados consisten en pan y vino –la base de la dieta alimenticia– carne y fruta. Este último ingrediente es el que difiere con respecto a otras localidades, además de otros secundarios, pues en la villa condal predominan las guindas y en segundo lugar las cerezas, mientras que en Sevilla se añaden a estas últimas las ciruelas, las brevas y, esporádicamente, las naranjas y sandías²².

El otro suministro alimenticio importante es la carne, que se concreta en carne para los miembros del regimiento, el bachiller, el pregonero y algunos de los que

¹⁸ En las cuentas de la mayordomía de 1493 se anota una partida de 101 maravedís para los frailes de Santo Domingo y los juegos *que sacan de su menester* (AMB, Leg. 51.1).

¹⁹ Ascienden a 75 maravedís en el primero de estos años, 70 en el segundo por media libra de incienso y perfumes y 64 en el tercero (AMB, Legs. 51. 1, 23.1 y 21.1).

²⁰ En las cuentas de 1484 está anotado: *De fechura de quatro hachas de çera que dio Juan Lopes çapatero en que entraron veynte e vn [tachado] libras e media a dos maravedís la libra que son quarenta e vn maravedís* (AMB, Leg. 51.1).

²¹ En 1484 se registra una docena de agujetas para armar las varas de las andas del Corpus y tres astas gruesas para llevarlas., en 1487, 36 maravedís por cuatro tablas de pino para aderezar las andas y 5 blancas por una tabla de lastra para ellas, 2 astas largas para colocar el paño de brocado que iba encima de las andas, en 1491, 6 astas largas y 9 maravedís en alfileres. Algunas cantidades no se han detallado porque están englobadas en otros conceptos. En cuanto a los sueldos, están documentados en 1484 un real a los dos que llevaron las andas, en 1487, 40 maravedís a cuatro portadores, 2 reales y medio «al fijo de Çinfo» para reparar y componer las andas en 1491, 31 maravedís a cuatro portadores y 15 maravedís a los que trajeron las cruces de las aldeas. No se han recogido aquí los datos procedentes de las cuentas de la mayordomía de 1493 y las de comienzos del siglo XVI porque se reiteran en los mismos conceptos y, por otra parte, haría muy farragosa la exposición de estos puntos (AMB, Legs. 51.1, 23.1 y 21.1).

²² ROMERO ABAO, «Las fiestas de Sevilla...», p. 105.

intervienen en los juegos y en la procesión y se acompaña de vaca en la vianda proporcionada a los frailes de Santo Domingo. Los confites están reservados a la colación ofrecida por el alcalde, como encarnación de la autoridad. Se trata, por tanto, de un reparto de víveres muy poco variado, sobre todo si se compara con las dos clases de vino y las sardinas, cebollas y habas, que la villa de Nájera añadió en 1440 a los que fueron por los toros y a los alcaldes, jurados y hombres buenos que levantaron las barreras para el corral, dentro de los preparativos para conmemorar el día de San Juan²³.

Las retribuciones económicas gratifican la asistencia a los actos del cortejo de autoridades y de sacerdotes de las aldeas, remuneran la labor de cuantos intervienen en la preparación y en los mismos espectáculos y satisfacen el alquiler o compra de los materiales, utensilios y ganado necesario. En las celebraciones de San Juan y Santa María de Agosto abarcaban la compra de los toros, forraje para su alimentación, las garrochas, el pago a los que iban a buscarlos, a los miembros de la élite caballeresca que los prueba con anterioridad y al carnicero que desuella los animales tras la corrida²⁴.

La cuantía de los gastos motivados por la solemnidad del Corpus pone de manifiesto el papel del concejo como supervisor y organizador del mundo festivo en la villa y aldeas y en definitiva, el control social que ejerce sobre la comunidad en todos sus aspectos. Subvenciona y costea el material a quienes preparan los espectáculos litúrgicos, sancionando el incumplimiento de las obligaciones contraídas con la retirada de las cantidades estipuladas, como se ve en el trato otorgado al monasterio de Santo Domingo.

La responsabilidad de los frailes dominicos en la realización de unos juegos propios debe de explicarse por el sentido alegórico de estas representaciones, que guarda ciertas similitudes con las tareas predicadoras, propias de la orden. Su actividad en este sentido parece ser anterior a la década de 1480, a juzgar por las cuentas municipales de 1483 donde está especificado que ese año no percibirán los 500 maravedís habituales por el Corpus al no haber efectuado la representación pública del año anterior²⁵. No se sabe si esta medida fue determinante, pero hay indicios de que el monasterio volvió a hacerse cargo de sus compromisos en 1484 y, con toda seguridad, a partir de 1487. Para ello reciben en este último año 197

²³ GOICOLEA JULIÁN, F. J., «La villa cotidiana en la ciudad de Nájera...», p. 188.

²⁴ AMB, Rentas de propios del concejo de 1471. AMB, Leg. 22.1. Acuerdos del concejo de 1489 y 1490. AMB, L. 2

²⁵ Cuentas municipales de 1482-1483. AMB, Leg. 21.1

maravedís para confección y reparación de las figuras y el sueldo de los personajes, en 1491, 107 por los mismos conceptos y en 1493, los mencionados 500 maravedís.

También se encargaban de estos menesteres las cofradías, así como de la comida dada a los participantes en los festejos y en los toros. Una relación de las cantidades que les asigna el concejo por estos conceptos, en 1524, nos permite conocer su número en ese año: cinco reales a la cofradía del hospital del conde, tres a la del Rosario y a la de San Antón, dos a la de San Juan, uno a la de la Cruz, a la de los mártires, a la de zapateros, a la del cabildo mayor, las ánimas del Purgatorio, San Miguel, Santiago y San Martín. Tenían una función asistencial y devocional y, en su mayor parte, estaban vinculadas a la red eclesiástica de la villa. Más en concreto, entre las 15 iglesias existentes durante el siglo XV figuran San Juan, San Martín, Santa María, Santa Cruz, San Miguel y Santiago. Las dos primeras daban nombre a respectivas collaciones en 1434 y en 1461 está documentada también la de Santiago²⁶. El cabildo mayor correspondía, con toda probabilidad al de Santa María, más tarde denominada del Azogue. Al menos hasta 1475, Santa Cruz debió de ser, en realidad, una ermita, regida por un abad que tendría a su cargo una cofradía y establecimiento hospitalario bajo esta advocación. El 28 de diciembre de 1516, don Alonso Pimentel, quinto conde de Benavente, compró el hospital con sus corrales y huertos para edificar el suyo propio, que fue fundado el 5 de junio de 1517, con el fin de acoger a pobres, enfermos y peregrinos. El mismo señor dotó de estatutos a la cofradía aneja, el 26 de junio de 1526²⁷, aunque, a juzgar por la citada asignación concejil, ya venía funcionando con anterioridad. En cuanto a la de Santa Marta de los Zapateros, la única ligada claramente a un oficio, estaba en activo en 1459²⁸. Además, está constatada en 1484 la de San Nicolás, en torno a otra iglesia también cabeza de collación, a través del acuerdo tomado conjuntamente por el concejo y el alcalde mayor del cuarto nombre, por el que se presta a los cofrades 2.000 maravedís para levantar su centro hospitalario²⁹.

²⁶ MACEDA CORTÉS, M^a. L., «El concejo de Benavente de los siglos XIII al XIV», *En la España medieval*, 1984, n^o 5 (Estudios dedicados a D. Ángel Ferrari Núñez), pp. 571-574; y HERNÁNDEZ VICENTE, S., *El concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1986, p. 111.

²⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., «Escrituras fundacionales del Hospital de la Piedad de Benavente», *Brigecio*, 1998, n^o 8, pp. 169-193.

²⁸ FUENTES GANZO, E., «Cofradías gremiales en el señorío: Santa Marta de los çapateros en 1459», en VV. AA., *El condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2000, pp. 235-251.

²⁹ Cuentas de la mayordomía de 1484. AMB, Leg. 21.1.

Como en otras localidades, el concejo contrata a fines de la centuria a varios particulares para que se encarguen de la realización de los juegos, aún cuando, al menos en Benavente, no centralizan toda la actividad sino que complementan la de Santo Domingo y las cofradías, garantizando las representaciones en escenarios diferentes. No han dejado otra huella documental que su nombre, pero, a tenor de su actividad, podrían ser artesanos locales, que llegarían ser valorados como expertos en la elaboración de espectáculos litúrgicos, a partir de un trabajo inicial en la indumentaria de las figuras que salían en ellos o en los preparativos de la procesión.

El primero de estos artesanos especializados es el maestre Luys, a quien el concejo acuerda darle en 1481 310 maravedís para llevar a cabo una “invención” el día del Corpus³⁰. Pero el más destacado es Carlos de Medina, a quien se recurrió durante varios años para cometidos más amplios y relevantes. Durante sus primeras actuaciones está citado únicamente con el nombre de pila. La primera noticia procede de 1484 y consiste en la reparación de algunas caras y diademas de las figuras, por lo que recibe 96 maravedís³¹. En 1487 parece combinar la responsabilidad de los juegos celebrados en San Nicolás con el aderezo y reparación de otros. Ese mismo año Diego Armero es autor de una “invención” y un juego. Sin embargo, en 1491 desaparece toda referencia a él, siendo sustituido en estos menesteres por Juan de Logroño.

En cambio, el papel de Carlos de Medina no sólo se consolida, sino que se acrecienta a principios de la década de 1490. Más en concreto, en 1491 el gobierno municipal determina librarle 30 reales para el aderezo de los gigantes y al pintor Diego 620 maravedís por el del conjunto de los juegos. Al año siguiente, amplía su intervención en los de San Nicolás, con el encargo de una *estoria* relativa a la cofradía y otra *ynvencçion que vaya en la proçesyon*³² y en 1493 tenía la responsabilidad de la *ystoria e guerra e gigantes*, por lo que recibiría 4.000 maravedís³³. Este último año se registra, además, en las cuentas de la mayordomía un gasto de 170 maravedís para unos franceses indeterminados que realizaron unos juegos³⁴.

³⁰ Actas del concejo de 1481. Acuerdo del 11 de mayo. AMB, Libro 1.

³¹ Cuentas de la mayordomía de 1484. AMB, Leg. 21.1.

³² Actas del concejo de 1492. Acuerdo del 23 de mayo. AMB, L 2.

³³ Actas del concejo de 1493. Acuerdo del viernes, 17 de mayo. AMB, L. 6.

³⁴ *A los franceses çiento e setenta m[a]r[avedi]s por los juegos que fesyero[n] e p[ar]a su ma[n]tenymye[n]to por q[ue] no les ayan de da[r] de come[r]*. Cuentas de la mayordomía de 1493. AMB, Leg. 50.9.

En fin, la citada ayuda de 1240 maravedís al cabildo de los clérigos para subvenir a los gastos anuales en las procesiones de algunas aldeas, otorgada el 3 de agosto de 1492, la licencia dada a éstos el año siguiente de meter una carga de vino en Santa María de la Vega para la bebida de la celebración³⁵, y la presencia de una representación del concejo benaventano en la de Santa María del Valle, determinada el 11 de mayo de 1510, plasman en el aspecto devocional la centralidad de la villa y la dependencia jerárquica de los núcleos rurales de la tierra. Al mismo tiempo, se enmarcan todas estas disposiciones en ese papel asistencial y protector de los centros eclesiásticos que ejerce la autoridad municipal en los territorios bajo su jurisdicción y que comparte con los señores en sus dominios³⁶. Como ha señalado Cristina Redondo Jarillo con relación a las dádivas a cenobios burgaleses, está motivado tanto por el sentimiento de solidaridad como por la propaganda del poder³⁷.

La cuantía y diversidad de este tipo de gastos contribuye a explicar las dificultades de las haciendas municipales castellanas a finales del siglo XV. No es de extrañar que el regimiento de Benavente solicitara en 1470 al cuarto titular del condado la supresión de algunas cargas que había de satisfacer la villa³⁸.

³⁵ Actas del concejo de 1493. Acuerdo del 13 de abril. AMB, L 6.

³⁶ Entre sus múltiples manifestaciones en Benavente, baste señalar la asignación de 2750 maravedís, el 23 de febrero de 1491, para la obra del estudio del monasterio de San Francisco, Data de la cuenta del mayordomo Juan de Benavente en 1491. AMB, Leg. 21.1, y la de 1000 maravedís al de Santi Spiritus, el 16 de abril de 1485, para hacer una tribuna. Acuerdos del concejo de 1485. AMB, L,2.

³⁷ REDONDO JARILLO, C., «El sentido de las limosnas donadas a monasterios por Burgos en la Edad Media, entre la solidaridad urbana y la propaganda concejil», en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F., SOLER MILÁ, J. L., ORTUÑO MOLINA, J. (eds. científicos), *Actas III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Murcia, Universidad de Murcia-Ayto. Lorca-Real Acad. Alfonso X el Sabio-Fundación Cajamurcia-Lorcatu-SEEM, 2008, pp. 155-165 (Hay versión digital en <http://www.jovenesmedievalistas.net>). Véase también MARTÍN CEA, J. C., «La política social' del concejo de Paredes de Nava del "Cuatrocientos"». Apuntes para la historia del poder político municipal», en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, Vol. II, pp. 421-435.

³⁸ *Acuerdo de escreuir al señor conde. Este dicho dia [lunes, 13 de agosto] acordaron de escreuir al señor conde que pues este conçejo tiene asas [sic] de gastos que su merçed quiera quitar estos para que no siruan.* Acuerdos del concejo de 1470. AMB, L 6.

2.2. La tutela y aleccionamiento espiritual

2.2.1. El control sobre las prácticas religiosas

La resolución del 22 de mayo de 1485, que estipula que nadie vaya a las viñas, huertas y piélagos el día de San Juan, bajo pena de veinte días de prisión y 600 maravedís, repartidos por igual entre el acusador y el concejo³⁹, corrobora las observaciones de Juan Carlos Martín Cea sobre Paredes de Nava y lleva a pensar que estas normativas sancionadoras a los que incumplen los preceptos de la Iglesia, podrían formar parte de una actuación institucional, generalizada a partir del último cuarto del siglo XV⁴⁰. Además de evocar el procedimiento inquisitorial, trasponen al plano civil las penas eclesiásticas a los fieles que no santifican las fiestas, que se endurecen progresivamente entre finales del siglo XIV y las décadas centrales del XVI. Deben ser encuadradas en las corrientes reformistas que se desarrollan en la corona de Castilla entre el reinado de Juan I y la época inmediatamente anterior al concilio de Trento, con el objetivo de corregir la relajación de costumbres del clero y los fieles. A este respecto, resulta sintomática la evolución entre los sínodos ovetenses del obispo Gutierre Gómez de Toledo, en 1377, y don Cristóbal de Rojas y Sandoval, en 1553, desde la amonestación pública “en las penitencias por sus curas” a quienes realicen “obra servil” en los días festivos⁴¹, a una multa a los infractores de dos reales para la fábrica de la iglesia, que, en el caso de los pobres, podrá ser conmutada en penitencia pública⁴². Esta última solución pecuniaria es la que se generaliza en los inicios de los Tiempos Modernos, a juzgar por lo especificado en 1526 y 1553 para las respectivas diócesis limítrofes de León y Astorga, que coinciden en la sanción de un real de plata⁴³, pero con la novedad en esta última de que será repartido entre “el alguazil que lo acusare” y otra mitad destinada a obras pías.

³⁹ Acuerdos de 1485. AMB, L 2.

⁴⁰ MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 427-431.

⁴¹ Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 19 de diciembre de 1377 (GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon hispanum. III...*, Oviedo 6.2, p. 397).

⁴² Sínodo de Cristóbal de Rojas y Sandoval, 4-23 de mayo de 1553 (GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon hispanum*, III, Oviedo, 21. III. 1, p. 502).

⁴³ Sínodo de Pedro Manuel, 11 de junio de 1526, y de Pedro de Acuña y Avellaneda, 16-20 de julio de 1553 (GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon hispanum*, III, León 16. XLIII.3, p. 374 y Astorga 5.1.3, n.18, p. 179).

Tales medidas coercitivas guardan asimismo puntos de contacto con algunas ordenanzas impuestas a los clérigos por sus prelados, con la finalidad de que sigan la disciplina eclesiástica y vivan de manera honesta y ejemplar. En este sentido, es muy reveladora la regla estatuida en 1408 por el prelado Juan Cabeza de Vaca para los miembros de la iglesia parroquial de San Nicolás de Burgos. Comprende cuatro clases de obligaciones: personales, litúrgicas, profesionales y judiciales. Las últimas se traducen en un sistema de control parroquial, compuesto por laicos y eclesiásticos, para vigilar las conductas de los segundos, denunciar las transgresiones y ejecutar las sentencias. Puede explicarse el recurso a este procedimiento por el fracaso de los canónigos prestameros al ejercer su autoridad sobre los “clérigos rentistas” y por el del mismo obispo, que no logra someter completamente a sus directrices al clero secular patrimonial no numerado. Desde luego, la solución adoptada para regular esta iglesia patrimonial resulta insólita y sorprendente, como la califica Jesús Peñalva⁴⁴, pero quizás no lo sea tanto si se tiene en cuenta el contexto ya expuesto. Lo inusual reside, más bien, en su cronología tan temprana con respecto a las otras medidas, que la convierte, en cierta manera, en antecedente de las otras disposiciones.

En definitiva, la sanción penal de los concejos al incumplimiento de las prácticas religiosas no debe entenderse, únicamente, como una sumisión a la Iglesia del gobierno municipal. Remite a la equiparación entre buen cristiano e idóneo habitante de una comunidad, presente en toda la ideología ético-política de la Edad Media, y que se acentúa entre el siglo XV y la primera mitad del XVI por la creciente hostilidad hacia las minorías hebrea y musulmana y, más tarde, hacia los alumbrados y protestantes. Ambos poderes, el temporal y el espiritual, salen reforzados de esta colaboración.

2.2.2. El impulso a la predicación alegórica

El escenario de las festividades devocionales y, especialmente en la del Corpus, es, básicamente, el mismo que el de las entradas triunfales de los reyes en los núcleos urbanos⁴⁵, que incluyen también los espectáculos, “invenciones” y

⁴⁴ PEÑALVA GIL, J., «Las iglesias patrimoniales en la Castilla medieval. La iglesia parroquial de San Nicolás de Burgos. Institución, ordenanzas y regla de 1408», *Anuario de Estudios Medievales*, enero-junio 2008, t. 38, fasc. 1, pp. 338-340.

⁴⁵ FERRER VALLS, T., «La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo XV», en RODRÍGUEZ CUADROS, E. (coord.), *Cultura y representación en la Edad Media. Actas del seminario celebrado con motivo del II Festival de Teatro y música medieval d'Elx (octubre-noviembre 1992)*, Alicante, Generalitat Valenciana-Ajuntament d'Elx- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1994, pp. 145-169.

entremeses, aún cuando, en el caso del monarca, tengan un tinte predominantemente guerrero⁴⁶. Responde a la idea de que Dios, y por lo tanto Cristo, es el máximo poder al que los cristianos deben reconocer, por encima de cualquier autoridad terrena. Al mismo tiempo, las similitudes entre ambos tipos de ceremonias están en consonancia con la instrumentalización de símbolos religiosos por la monarquía en todo el Occidente medieval. Y, como se verá posteriormente, ciertos elementos de los juegos son comunes a los que enarbola la realeza castellana para la apología de la función regia en algunos de los grandes festejos cortesanos.

Al igual que en el políptico de Van Eyck, los habitantes de Benavente acuden a adorar el cuerpo de Cristo, esta vez no bajo la forma de cordero místico, sino la de la hostia consagrada. Las paradas de la procesión, los lugares de celebración de los juegos y las modalidades de representación de los fieles reproducen la estructura social de la villa: el convento de Santo Domingo era el panteón de gran parte de la oligarquía local, mientras que el de Santa Clara estaba vinculado a las damas de la nobleza de la zona y había sido distinguido en las mandas testamentarias de la esposa del tercer titular del condado, doña María de Quiñones, y su hija, doña Leonor Pimentel, marquesa de Aguilar. En cambio, la iglesia y collación de San Nicolás constituían el centro de actividad de los artesanos, que portaban los pendones, al lado de las cruces de los clérigos y las varas del regimiento. Lamentablemente no conocemos los detalles concretos de este itinerario, ni el contenido de los diferentes actos desarrollados en él, pero la fragmentación del recorrido en diversas estaciones recuerda al vía crucis, aunque aquí tiene un sentido inverso, puesto que el tema central no es el de la pasión, sino el de la gloria.

En efecto, el conjunto de la representación simboliza el triunfo de la gracia, asociado a la eucaristía, tema habitual en la religiosidad del siglo XV, plasmado en el cuadro del mismo nombre, conservado en el museo de El Prado⁴⁷ y, posteriormente, en los autos sacramentales de Calderón. Pero, al contrario de lo que ocurre en esta pintura, no se muestra en la villa condal la derrota de las otras

⁴⁶ DE ANDRÉS, R., «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España medieval*, 1984, nº 4, pp. 47-62; RAUFAST CHICO, M., «¿Negociar la entrada del rey? La entrada real de Juan II en Barcelona (1458)», *Anuario de Estudios Medievales*, enero-junio 2006, vol. 36, nº 1, pp. 296-333, y «¿Un mismo ceremonial para dos dinastías? Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona», *En la España medieval*, 2007, vol. 30, pp. 91-130.

⁴⁷ El *Triunfo de la Gracia* fue realizado en torno a 1450, por el taller de Van Eyck, y tiene claras influencias del citado políptico. Su significado queda manifiesto en las sagradas formas que manan de la fuente. Convierten el agua en la que flotan en símbolo de la gracia, que ilumina a la Iglesia triunfante y hace huir a la Sinagoga, ciega a la fe de Cristo. La obra perteneció a Enrique IV, quien la donó entre 1454 y 1458 al monasterio segoviano de El Parral.

religiones monoteístas, lo que quizás esté en consonancia con el carácter secundario de este elemento en las localidades del norte del reino.

Como afirma Rafael Narbona, el sentido último de las celebraciones del Corpus Christi es la apoteosis del cristianismo y su victoria sobre las fuerzas del mal⁴⁸, que pueden encarnarse en los paganos, hebreos, musulmanes, herejes, e, incluso, aquellos que viven de espaldas a la fe y, por lo tanto, son proclives a caer en las otras categorías. La exhibición de la grandeza de Dios debe llevar al fiel a honrarle y participar, de manera aún más estrecha, en la comunidad de los creyentes, estando vigilante ante las amenazas que le acechan y perseverando en la práctica de la virtud.

Cabe interpretar la difusión de este mensaje como una predicación que no se transmite a través de la palabra, sino de la presentación pública de una serie de símbolos, episodios y figuras bíblicas⁴⁹, que parten de las historias de tribulación, suplicio y lucha para desembocar en el final gozoso de la gloria de la divinidad. Según los datos incluidos en las cuentas de la mayordomía entre 1484 y 1493, los rituales benaventanos constaban de los siguientes personajes: la gomía, gigantes, caballitos, zaharrones con sus rabos, un salvaje, diablos, tres flecheros, Adán y Eva, el rey David, el filisteo, el rey Herodes, los inocentes, Dios padre con los doce apóstoles, los ángeles, las tres Marías y dos hombres con ellas, san Sebastián y frailes y monjas con el hábito de Santo Domingo, que iban acompañados de gaiteros, trompetas y tamborines, y con anterioridad a 1507, se añaden los evangelistas y profetas⁵⁰. No existen indicaciones anejas sobre el significado de estas figuras y si desfilaban en la procesión o integraban *estorias* teatrales. Únicamente pueden darse posibles respuestas a estas cuestiones teniendo en cuenta las realizaciones iconográficas contemporáneas, las escenificaciones religiosas y ceremonias de poder efectuadas en la Corona de Aragón⁵¹ y algunos misterios y autos sacramentales de la Edad Media y el Renacimiento.

⁴⁸ NARBONA VIZCAÍNO, R., «Los juegos y espectáculos de la fiesta del *Corpus Christi* en los reinos ibéricos (1264-1545)», *Ludica*, 2002, n° 8, pp. 67-97.

⁴⁹ MUNUERA RICO, D., «Traslado de las figuras bíblicas en procesión: del Corpus a la Semana Santa», en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ REY, M. J., y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coords.), *La religiosidad popular, III. Hermandades, romerías y santuarios*, Barcelona, Anthropos, 2003, pp. 617-628.

⁵⁰ Libro del gasto del Corpus de 1507. AMB, Leg. 13. 1.

⁵¹ En 1400, la celebración de la ciudad de Valencia constaba de varios misterios y alegorías, referidos a apóstoles, ángeles, patriarcas, vírgenes y profetas (NARBONA VIZCAÍNO, R., «La fiesta cívica: rito del poder real. Valencia, siglos XVI-XVI», en *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, El poder real en la Corona de Aragón (Siglos XIV-XVI)*, (Jaca, 20-25 de septiembre de 1993), Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1997, t. I, vol. 3, pp. 416-417).

La gomia es, quizá, el elemento más característico de las celebraciones del Corpus en tierras leonesas, hasta tal punto que da nombre a una de las portadas interiores de su más importante catedral⁵². Se encuadra en una serie de figuras monstruosas, realizadas con mimbres y tela y habituales en los acontecimientos festivos. Sus representantes más destacados en los reinos hispánicos son los dragones valencianos y catalanes, que perduran actualmente en los festejos patronales de esta última comunidad, la “vibria” barcelonesa, la más similar a la gomia por su común aspecto de serpiente, y la tarasca madrileña, toledana y sevillana, que puede adoptar sólo esta misma forma, o llevar encima de ella una muñeca de mujer engalanada e, incluso, dos hombres en su dorso, que hacían saltos, contorsiones y movimientos extravagantes durante todo el trayecto, como ocurría en el Corpus de San Sebastián, de 1860⁵³.

Como es sabido, estos seres fantásticos encarnan dentro de la simbología medieval el caos y el desorden, pero, al mismo tiempo, la sierpe, con su cíclica muda de piel, alude a la renovación cotidiana. Este último sentido podría explicar que se introdujera tal simulacro en las fiestas celebradas en Zaragoza por la coronación de Martín el Humano, lo que parece confirmarse con las palabras del cronista, que especifica que el animal juega con sus adversarios, que no buscan su muerte⁵⁴.

Los zaharrones acentúan la vertiente grotesca y risible del espectáculo, ya insinuada al hablar de la gomia y, sobre todo, de la desaparecida tarasca donostiarra. *Las Siete Partidas* y el *Libro de Alexandre* sitúan a estos personajes entre los juglares, los imitadores y los que realizan juegos con monos, es decir, en la serie de oficios dedicados a la diversión y entretenimiento callejero⁵⁵. La referencia en la documentación benaventana a los rabos que se cosían a su vestimenta y la posterior actividad de los zamarrones o zancarrones hacen pensar que eran figurantes ataviados de manera diabólica y que podrían ser máscaras que realizaban parodias o

⁵² FRANCO MATA, Á., «Las puertas de la Gomia y de la sala capitular en el claustro de la catedral de León», *Tierras de León*. Revista de la Diputación Provincial, 1983, vol. 23, nº 51, pp. 51-70.

⁵³ Para una visión de conjunto de las festividades hispánicas del Corpus, véase CARO BAROJA, J., *El estío festivo. Fiestas populares del verano*, Madrid, Taurus, 1984, pp. 51-90.

⁵⁴ ROCA MUSSONS, M^a. A., «Notas sobre la coronación de Martín I el Humano», en *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón...*, T. I, vol. 3^o, p. 457.

⁵⁵ *Otrosí los q[ue] son juglares, e los remedadores, e los fazedores de los çaharrones q[ue] publicame[n]te anda[n] por el pueblo, o ca[n]tan, o faze[n] juegos por precio (Las Siete Partidas, ed. facsímil de la de Salamanca, 1555. Partida 7, título VI, ley III, fol. 23 v). Eran grandes e muchas las mudas e los dones/ non querien los ioglares çendales nin çiclatones/ destos auie y muchos que fazien muchos sones/ otros que meneauan xinios e çaratones (Libro de Alexandre, estrofa 1960. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. www.cervantesvirtual.com.)*

utilizaban un repertorio de gestos para simular temor al público con el que se topaba y, otras veces, hacer ademán de espantarlos⁵⁶.

Los caballeros y hombres salvajes eran una especie de histriones de rancio abolengo, que constituían una figura recurrente en los rituales regios medievales y renacentistas. En la península ibérica están documentados por primera vez en las Constituciones de Jaume I, en 1327, y, al menos en los reinos orientales, se identificaban iconográficamente por presentar sus cuerpos recubiertos de largas pilosidades y con elementos arbóreos en las manos. En principio, estaban alineados con el mal y personificaban los instintos primitivos y violentos aún sin domeñar, pero a finales del medievo surge una corriente de simpatía hacia el salvaje, que lleva a la inclusión de éste en los cortejos reales de todo el occidente europeo⁵⁷. En el tránsito entre los siglos XV y XVI, se multiplica este interés, probablemente en relación con el gusto por el exotismo y la ampliación de nuevos espacios geográficos, y así integran estos personajes la decoración de fachadas monumentales, como la del colegio de San Gregorio de Valladolid.

La lucha de David contra el filisteo enlaza con la inclusión de profetas en los cortejos procesionales de otras localidades y, de manera más general, con las series de figuras antagónicas positivas y negativas. Muy probablemente, este episodio tuvo acogida porque permitía extraer el mensaje de la superioridad frente a los poderosos de los pobres y débiles que seguían los preceptos de la fe.

El conjunto de la divinidad con ángeles tañedores de instrumentos, apóstoles y evangelistas, debe de aludir al paraíso y al primer círculo de la santidad, en contrapunto con la expulsión del edén que sufrieron Adán y Eva. Pero hay que recordar que en las famosas justas celebradas en Valladolid en 1428, Juan II se presenta como Dios padre, acompañado de doce santos, identificados por su rótulo respectivo y la señal del martirio que habían padecido, y que les hacía acreedores al galardón divino⁵⁸. Constituye una expresión de la apoteosis del poder, que remite al aludido uso por la realeza de la simbología religiosa⁵⁹.

⁵⁶ CARO BAROJA, *El estío festivo...*, pp. 247-256.

⁵⁷ MASSIP BONET, F., «Imagen y espectáculo del poder real en la entronización de los Trastámara (1414)», en *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón...*, T. I., vol. 3º, pp. 374-376.

⁵⁸ CARRILLO DE HUETE, P. (CARRIAZO Y ARROQUIA, J. DE M., (ed.), *Crónica del halconero de Juan II de Castilla*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, p. 25.

⁵⁹ RUIZ, T. F., «Fiestas, torneos y símbolos de realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428», en RUCQUOI, A. (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 258-260.

Hay que suponer que Herodes era un personaje frecuente en este tipo de celebraciones a fines del siglo XV, pues en esa época forma parte también de las valencianas. Un siglo después, está documentada la puesta en escena del *Misteri de Herodes*, que expone el diálogo con los Reyes Magos, la huida a Egipto y la furia del monarca, para terminar en la degollación de los inocentes, motivo habitual ya desde la iconografía románica⁶⁰. En Benavente, llama la atención que quienes encarnan a los niños –14 o 16 muchachos– porten espadas, no se sabe si en señal de martirio o porque su primitiva indefensión ante los soldados del rey se había transformado en un combate lúdico⁶¹.

La presencia en las solemnidades de 1493 de “tres Marías y dos hombres con ellas” hace referencia al descendimiento de Cristo y a la preparación de su cuerpo con ungüentos, antes de darle sepultura. En la *Visitatio sepulchri* de Ripoll, el *planctus* femenino constituía el tema central, y enlazaba con el de la gloria de la resurrección en las escenas finales de los encuentros del Salvador con la Magdalena y los discípulos de Emaús⁶².

Las figuras bienaventuradas se limitan a menciones indeterminadas, entre las que destaca únicamente san Sebastián, en contraste con el elenco leonés, que incluye además a Pablo, Lorenzo y la representación específica de varios apóstoles⁶³. La preferencia en la villa condal por el mártir asaeteado, uno de los más venerados en la época, puede explicarse por su calidad de guerrero, que lo convierte en patrón de los caballeros, y protector contra la peste. Un escrito hagiográfico, compuesto en los años anteriores a 1480 lo asocia, incluso, a la predicación de la doctrina cristiana, a la que habría dedicado la etapa de su vida que transcurrió entre la conversión y el suplicio y, en concreto, a exhortar el creyente a temer el infierno y sus castigos⁶⁴.

⁶⁰ REGUEIRO, J. M^a., *Espacios dramáticos en el teatro español medieval, renacentista y barroco*, Kassel, Reichenberger, 1996, pp. 33-34.

⁶¹ Al menos el *Misteri* o *Misterio* era representado de dos formas diferentes: la primera era una versión cómica efectuada por niños el día anterior al Corpus. La segunda, coincidiendo con la fiesta, era más seria, aunque no dejaba de mezclar elementos religiosos, profanos y jocosos (GRANJA, A. DE LA, «El entremés y la fiesta del Corpus», *Criticón*, 1988, nº 42, p. 152).

⁶² REGUEIRO, *Espacios dramáticos en el teatro español medieval...*, pp. 18-21.

⁶³ SÁNCHEZ HERRERO, *Las diócesis del reino de León...*, pp. 270-273.

⁶⁴ *Como San Seuastian vn dia predicase delas penas del infierno estando el angel asu oreja enseñandole las palabras que desia dixo que el fuego del infierno comparado al fuego de este mundo que asy era como el fuego material comparado al pintado en la pared que no quema* (INOCENCIO III, «“De contemptus mundi” y varios textos anónimos». Ejemplos de las vidas de los santos. Sermón de san Sebastián sobre las penas del infierno. Biblioteca Menéndez Pelayo, M-77, 19, fol. 144).

Es más, en los territorios americanos la devoción a este santo llegaría a alcanzar un auge especial. Dentro de esa simbiosis de cultos católicos e indígenas que se formó tras la conquista, Sebastián es presentado en algunas localidades bajo su patrocinio como un oficial que eligió la vía de la solidaridad en vez de buscar una carrera de honores y, en consecuencia, se convierte en el paradigma de la valentía, la lucha, la honradez y el amor a sus semejantes⁶⁵. En cambio, en el Corpus Christi cuzqueño toma el lugar anteriormente ocupado por el salvaje y es presentado como un ser humano en íntima unión con la naturaleza, al añadir loros y diversas especies vegetales al árbol del martirio, incluido en las plasmaciones iconográficas habituales desde el Renacimiento⁶⁶.

Finalmente, la participación en el cortejo procesional benaventano de figurantes caracterizados como monjas y frailes de Santo Domingo⁶⁷ podría estar motivada por la bien conocida vinculación entre esta orden religiosa y la actividad predicadora. Su presencia recalca la finalidad catequética y apostólica de la festividad del Corpus⁶⁸. Igualmente pone de relieve que el sentido de sus cortejos procesionales, juegos, historias e invenciones es el de un gran sermón, expuesto a la vista del público por medio de personificaciones y escenas bíblicas teatralizadas, que el concejo organiza y financia de acuerdo con su cometido de tutelar y aleccionar doctrinalmente la comunidad urbana.

⁶⁵ En la localidad cuzqueña de San Sebastián, el bienaventurado patrón aparece constantemente en los sueños de sus fieles, portando el uniforme de militar o el de policía (MILLONES SANTA-GADEA, L., «Los sueños y milagros de San Sebastián», en GARRIDO ARANDA, A., (coord.), *El mundo festivo...*, pp. 328-329. En el pueblo negro de Yapatera (Perú) es donde más queda de manifiesto su identificación con esta serie de valores ejemplares (VELÁSQUEZ BENÍTEZ, O., «La fiesta en el mundo festivo de la población negra de Perú», en GARRIDO ARANDA, A., (coord.), *El mundo festivo...*, pp.337-363).

⁶⁶ MILLONES SANTA-GADEA, L., «Los sueños y milagros de San Sebastián», en GARRIDO ARANDA, A., (coord.), *El mundo festivo...*, pp., 330-336.

⁶⁷ En 1484 se consigna un gasto de *Sesenta e quatro varas e media de lienço de quese fisjeron ocho abitos de Santo Domingo [...] que monta setecientos treynta e seys maravedís*, en 1487 se paga a *quatro quefueron monjas de Santo Domingo veynte e tres maravedís* y en 1491 se abona a *dose personas que fueron flayres de Santo Domingo [...] sesenta maravedís* (AMB, Legs. 51. 1, 23.1 y 21.1).

⁶⁸ NARBONA VIZCAÍNO, R., «Apreciaciones históricas e historiográficas en torno a la fiesta del Corpus Christi de Valencia», *Revista d'Historia Medieval*, 1999, 10, pp. 374-376.

3. LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR Y LOS OFICIALES DE SU CASA

3.1. Las solemnidades de la villa condal

Recientemente ha afirmado Jorge Díaz Ibáñez que los señores prestaron un decidido apoyo a las solemnidades religiosas celebradas en sus dominios y especialmente a las del Corpus, basándose para ello en estudios relativos al ducado de Béjar en los Tiempos Modernos. Sin embargo, los datos obtenidos sobre Benavente obligan a matizar este aserto para el período analizado aquí.⁶⁹

En principio, conviene distinguir la actitud de la autoridad señorial de la de los grupos caballerescos locales. Estos sí tienen una participación destacada y específica en todos los acontecimientos festivos. De manera general, se puede resumir en los ágapes públicos, el agarrochamiento, prueba y traslado de los toros, las corridas, y, en algunos casos, la actividad en justas, torneos y juegos de cañas, las carreras y desfiles por el núcleo urbano, y el engalanado de las fachadas de sus residencias⁷⁰. Su protagonismo exclusivo en estos aspectos constituye un reflejo de su posición de preeminencia en la estructura social urbana, especialmente subrayada en las exhibiciones lúdicas del condestable Miguel Lucas de Iranzo y sus gentes en la ciudad de Jaén⁷¹.

Por otra parte, conviene recordar que las relaciones entre los grandes magnates y sus villas son muy diferentes en el siglo XV y los inicios del XVI que en el

⁶⁹ DÍAZ IBÁÑEZ, J., «Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas», en NIETO SORIA, J. M., (dir.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Silex, 2006, pp. 247-248.

⁷⁰ Como ya se ha dicho, en Benavente la intervención de estos grupos se hace notar, sobre todo, en las fiestas de San Juan y Santa María de Agosto. Para los otros núcleos castellanos, véase CARRILLO, M^o DE LOS LL., «Elitismo y participación popular en las fiestas medievales», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1993-1994, vol. XVIII, pp. 100-103.

⁷¹ *A la fiesta del Corpus Christi, el repostero de estrados del señor condestable fazia barrer toda la calle delante de su posada, e echar muchos ramos e junç[i]a. E colgava en las paredes de la dicha calle, por do avía de pasar el Corpus Christi, quantos paños franceses avía. E su merçed iva a la iglesia mayor, muy bien vestido e acompañado de muchos cavalleros e otras gentes. E desque avía oído misa, iva con las andas en la proçesión. E después que venía, asentávase a comer con algunos convidados. Y todo el ochavario iva a las oras a la iglesia mayor, por onra de la fiesta e por ganar los perdones, en la Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla (CUEVAS MATA, J., ARCO MOYA, J. DEL (eds.), *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*, Jaén, Ayuntamiento de Jaén-Universidad de Jaén, 2001, p. 142).*

período posterior, en el que la imagen del señor hacia los habitantes de su estado se basa, entre otros componentes primordiales, en el derecho de patronato⁷².

Ciertamente, apenas se conservan datos sobre el proceder de los condes en las celebraciones colectivas efectuadas en el núcleo de sus dominios. A juzgar por la estancia de Juan II en Sepúlveda, durante el *Corpus* de 1434, hay que suponer, al menos, su asistencia a la misa⁷³. Pero como en todas las Casas señoriales, la documentación conservada ilustra, ante todo, sobre la actividad pública de sus titulares en las empresas guerreras, las luchas políticas, los oficios palatinos y los cargos de la administración regia.

Los fondos de procedencia concejil citan dos adquisiciones de toros del conde para las corridas de Santa María de Agosto, la primera de una res en 1490, a razón de 3.000 maravedís y la segunda de cuatro animales en 1504, dos de ellos destinados a estos festejos, por una cantidad de 14.000 maravedís⁷⁴. En este caso, don Rodrigo y don Alonso Pimentel son simples eslabones de una serie de proveedores en la que aparecen también un oficial de su Casa, cargos del gobierno municipal, carniceros y algún particular no identificado⁷⁵.

La única aportación de los señores a los festejos benaventanos es la que se otorgó en 1493 para la realización de los juegos del *Corpus*, reseñada en el gasto extraordinario del condado. Consta de 3.000 maravedís, que se entregan a las cofradías por intermedio del concejo: *a Jua[n] de b[enaven]te mayor[domo] del conçejo de b[enaven]te por c[ar]ta del c[onde] ffe]cha a x de julio de XCIII a[ño]s*

⁷² Para las características del poder señorial en esta última época, véase ATIENZA HERNÁNDEZ, I., «Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en PASTOR R. (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-459.

⁷³ *E el día que entró en Sepúlveda fué a oyr visperas a vna yglesia que llaman Sanctiago, e a otro día jueves, el día de Corpus Christi, andubo la prosesión por toda la villa, e fué a oyr misa a Sancta María, que es en esse lugar.* (*Crónica del halconero de Juan II*, ed. cit., p. 162).

⁷⁴ Acuerdos del concejo del 16 de junio de 1490: *Este dia los sobre dichos justiçia e regidores e procurador acordaron que se librase al sobre dicho tres mill çien maravedís por vn toro del conde que del se compro para correr el día de Santa Marja de Agosto deste año* (AMB, L.2) y acuerdos de 1504: *Domingo XXIII de junio estando en consistorio presentes Francisco Vasques y Pero Ramires alcaldes y el bachiller Luys Alonso y Salinas y Lope de Quintana regidores y Lope Alcaras de Torienço procurador acordaron que se de acuerdo al conde nuestro [sic] de catorse mill maravedís de quatro toros que se compraron de su cabaña los dos para conçejo y dos para Santa María de agosto e que se pague la meytad luego y la meytad en fyn de agosto ha se de faser el acuerdo a Diego de Paredes en nombre de su señoría* (AMB, L 10).

⁷⁵ El día de San Juan de 1471 se corrió un toro comprado del merino Juan de Melgar, por el que abonó el concejo 2750 maravedís (Rentas de propios del concejo de 1471. AMB, leg. 22.1).

*IIIU p[ar]a los dar a las cofradías desta villa p[ar]a los juegos que hisjero[n] el día de corpus xristi*⁷⁶. No se sabe si este donativo tuvo continuidad en los años siguientes. No está incluido en la relación de gastos e ingresos del señorío en 1499, la única conservada, junto con la anterior, para este período, pero hay que tener en cuenta que el fallecimiento del cuarto titular en ese año pudo alterar las celebraciones jubilosas de la población⁷⁷.

Sea o no excepcional, esta dádiva enlaza con aportaciones similares de otros señores, pues están reservadas igualmente a acontecimientos lúdicos vinculados a conmemoraciones religiosas. Así, los señores de Alba donaron toros en varias ocasiones para correr en las fiestas de de sus villas. Hasta 1496, los señores de Valdecorneja y más tarde duques de Alba regalaron a Piedrahita el segundo de los toros que se lidiaban en Santiago y Santa María de Agosto, y en 1477, hay constancia de la adquisición de dos astados para las de San Juan, en Alba, y de otro para las de Fuentesauco. que costó 2000 maravedís⁷⁸. En conjunto, hay que convenir en que la contribución de ambos señores a los festejos de sus dominios no es muy elevada. Se trata, más bien, de una ayuda que responde a la imagen benefactora del noble, pero dentro del respeto a las competencias de las instituciones municipales.

La presencia de los titulares del condado en la procesión del Corpus tiene lugar en 1524, a través de un intermediario, más concretamente su contador Cristóbal García, que es nombrado en un acuerdo del regimiento del 24 de mayo para llevar las varas, junto con el alcalde y otros miembros del concejo.

*Regimiento de martes XXVIII días de mayo de IUDXXVIII años [...]
Nombramiento de personas para levar las varas de Corpus Christi.*

*Este dicho día los dichos señores nombraron a los a [sic] señores Aluar de Bozmediano alcalde y a Gaspar de Cansero y a Valtasar de Saldaña y el contador Xristoual Garcia y a Juan Coco y a Pedro de los Ríos y a Francisco Deguxa para que lieven las varas de Corpus Xristi*⁷⁹.

⁷⁶ Archivo Histórico Nacional (en adelante =AHN), Nobleza. Toledo. Osuna. C. 417, nº 33⁹.

⁷⁷ Abona la hipótesis de que el óbito del cuarto titular del condado afectó a las fiestas de 1499 la supresión de los toros en 1491 por la muerte de la marquesa de Aguilar, hermana de este señor (AMB, Leg. 31.1).

⁷⁸ CALDERÓN ORTEGA, J. M., *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005, p. 382.

⁷⁹ AMB, L 5.

Al menos desde la década de 1480, asistía frecuentemente a las reuniones del consistorio benaventano y participaba en las deliberaciones un oficial de la administración señorial que solía ser el alcalde mayor, un contador o un secretario. El hecho de que varios de ellos sean también regidores no supone ningún problema, a juzgar por las fuentes documentales. Antes bien, se ve con naturalidad el ejercicio simultáneo de ambos cometidos, especificándose cada uno de ellos por la mención del cargo. Constituye un exponente de la colaboración entre ambos poderes, que es considerada beneficiosa por ambas partes⁸⁰.

Por tanto, la presencia del contador portando las varas en la procesión junto con los miembros del concejo indica una actuación delegada, que simboliza la protección dispensada por el señor a la solemnidad religiosa. Al mismo tiempo, salvaguarda la preeminencia de los Pimentel, situada en un rango superior a las autoridades locales, lo que no ocurre, en cambio, con los oficiales de su Casa.

3.2. La procesión y el santuario de de Santa María del Valle

El donativo del cuarto titular a este convento obedece a las mismas motivaciones que los efectuados a otros monasterios de Benavente, Mayorga y Villalón de Campos: la ayuda a las obras de construcción y reparación del edificio. Consiste en 10.000 maravedís, incluidos en las disposiciones testamentarias de don Rodrigo Alfonso Pimentel, cuarto titular, y registrado en el libro de descargos post-mortem⁸¹. El hecho de que se otorgue otra dádiva idéntica a la ermita de Santa María de la Vega, cerca del lugar de Bariones, hace pensar que no existe ninguna vinculación entre los Pimentel y este cenobio⁸².

⁸⁰ BECEIRO PITA, I., «Las redes de la oligarquía en los territorios de señorío: las élites de Benavente y su entorno», en VV. AA., *El condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2000, pp. 199-215.

⁸¹ AHN, Nobleza, Toledo. Osuna, C. 445, 4. Descargos del cuarto conde de Benavente, fol. XXI.

⁸² Los datos sobre Santa María de la Vega están contenidos en el AHN. Nobleza, Toledo. Osuna, C. 445, 4. Descargos del cuarto conde de Benavente, fol. V v. Se ha pensado que Santa María del Valle fue el lugar de enterramiento de los primeros condes, a partir de la atribución a éstos de unos sepulcros procedentes de la aldea vecina de San Román del Valle, que portaban las armas de los Pimentel (SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, M., «Sepulcros de los primeros condes de Benavente», *Astórica*, Centro de Estudios Astorganos, 1992, Año IX, nº 11, pp. 47-79). En realidad, no hay ninguna evidencia documental que avale tal postulado, al menos a partir del segundo titular, para el que está documentada la elección de San Francisco de Benavente como capilla funeraria, que fue continuada por sus descendientes.

El cotejo de los datos procedentes de los descargos con los relativos a los pagos efectuados en 1493 y 1499 permite deducir las directrices seguidas por la beneficencia señorial hacia el clero regular de sus dominios: las subvenciones puntuales a las obras en los establecimientos, que se extiende también a iglesias y parroquias, y las limosnas anuales destinadas a la manutención de las monjas y frailes de las órdenes mendicantes, ya sea de carneros o de pescado para la abstinencia del adviento y, en menor grado, a necesidades extraordinarias. El conjunto de estas donaciones tiene un marcado carácter urbano, dirigido a los centros de las principales villas del dominio y, especialmente a los benaventanos, ya que los primeros agraciados son sus conventos de San Francisco, Santo Domingo, Santa Clara y Santi Spiritus, a los que se asigna sumas más cuantiosas que a Santa María de Jesús de Villalón y a los de San Francisco de este núcleo y Mayorga. Las únicas excepciones enclavadas en el ámbito rural son, precisamente, las de Santa María del Valle, Santa María de la Vega y centros que constituyeron focos del movimiento reformador de la espiritualidad franciscana, como el cenobio vallisoletano de El Abrojo, ligado a la actividad de san Pedro Regalado⁸³.

La solemnidad procesional surgida en torno al convento de El Valle ya había sido favorecida por el concejo en 1492 con esos 1240 maravedís destinados a subvencionar los gastos de varias celebraciones de la Tierra. Y, es más, en 1510 es objeto del interés preferente del regimiento y el contador y delegado señorial Cristóbal García, que estipulan en el consistorio del 11 de mayo la asistencia al festejo de un miembro de la corporación.

*Regimiento miércoles XI dias de mayo de IUDX años
Acuerdo dela proçesyon de Valle e de prouar los toros en
Villabrasaro*

Este dia estando en regimiento los señores bachiller Juan de Hamusco corregidor e Diego de Paredes e Portocarrero e Baltasar de Saldaña e Bernaldino de Salinas e Lope de Salinas e Lope de Quintana e Charro regidores e el bachiller Xristoual procurador vino despues el contador Xristoual Garcia e acordaron que vaya alguno ala proçesyon de Santa María del Valle Portocarrero e Quintana e el alcalde Fernand Vasques [...] ⁸⁴.

Como se ha dicho antes, esta medida pone de manifiesto la centralidad de la villa sobre las aldeas⁸⁵. Al mismo tiempo supone una contrapartida a la participa-

⁸³ AHN, Nobleza, Toledo. Osuna, C. 445, 4, C. 417, nº 33⁹ y C. 418, nº 1⁵.

⁸⁴ AMB, L10.

⁸⁵ Véase el apartado referente a la financiación y organización.

ción de algunos clérigos rurales en el Corpus benaventano y, en un plano más amplio, la promoción de todos los cultos situados bajo la jurisdicción local y señorial. Las dos decisiones del concejo relativas a estos aspectos, en las que participa el contador Cristóbal García constituyen el mejor exponente de que la intervención de la autoridad en las festividades religiosas de los núcleos señoriales en el tránsito entre la Edad Media y la Moderna; se enmarca en la imagen de todas las instituciones de gobierno del reino castellano como protectores de la Iglesia y guía espiritual de la comunidad. A tenor de lo que ocurre en el condado de Benavente, las modalidades concretas que adopta la plasmación de este papel ideal están ligadas a la delimitación de las esferas de poder correspondientes al gobierno municipal y a los señores y a las fórmulas de colaboración que se establezcan entre ambos.